

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 30 de junio de 1962 por la que se adjudican los premios «Virgen del Carmen» correspondientes al año 1962.

Excmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el Patronato para la adjudicación de los premios «Virgen del Carmen», con arreglo a lo que dispone el artículo noveno de la Orden de 14 de noviembre del pasado año, que regula su concesión,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien aprobarla, otorgando los premios a las personas que a continuación se citan, en la cuantía que para cada una de ellas se expresa, cuyo reparto tendrá lugar en esta Presidencia del Gobierno a las trece horas del día 11 de julio del presente año.

Premio primero, de 100.000 pesetas

Para libros, ensayos o colección de artículos inéditos o publicaciones sobre el tema «La preocupación por la mar en la doctrina del Movimiento Nacional»: Desierto.

Premio segundo, de 75.000 pesetas.

Para Prensa, Radio o Cinematografía: A don Rafael Ossa Echaburu.

Se concede un accésit de 25.000 pesetas a los señores don Carlos Conejero Ibáñez y don Jesús Peiró Artal, en colaboración.

Premio tercero, de 50.000 pesetas.

Para entidad deportiva o cultural: Desierto.

Premio especial «Subsecretaria de la Marina Mercante, de 100.000 pesetas.

Para el autor de un trabajo publicado o inédito, que resulte seleccionado, sobre el tema «La pesca marítima en la economía española»: Desierto.

Premio especial «Servicio Técnico Comercial de Constructores Navales del Sindicato Nacional del Metal», de 100.000 pesetas.

Al autor de un trabajo, publicado o inédito, que resulte seleccionado, sobre el tema «El crédito naval y las primas a la construcción en el desarrollo económico de España»: Al presentado bajo el lema «Mare Nostrum», cuyos autores resultaron ser los Doctores Ingenieros Navales don Rafael Vega Sanz y don Vicente Moreno Arenas, en colaboración.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 30 de junio de 1962.

CARRERO

Excmo. Sr. Presidente del Patronato para la adjudicación de los premios «Virgen del Carmen».

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDENES de 13 y 27 de abril de 1962 por las que se concede la libertad condicional a los penados que se citan.

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de libertad condicional establecido en los artículos 98 al 100 del vigente Código Penal y Reglamento de los Servicios de Prisiones aprobado por Decreto de 2 de febrero de 1956; a propuesta del Patronato Central de Nuestra Señora

de la Merced para la Redención de las Penas por el Trabajo y previo acuerdo del Consejo de Ministros en su reunión de esta fecha,

S. E. el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de libertad condicional a los siguientes penados:

De los Talleres Penitenciarios de Alcalá de Henares: Juan Antonio Jiménez Hernández.

De la Prisión Central de Mujeres de Alcalá de Henares: Josefa Herrera Requena.

Del Reformatorio de Adultos de Alicante: Francisco Escobar Arjona, José Sarabia Sarabia.

De la Prisión Central de Burgos: Luciano Díaz Alonso, Pedro Villargunte Presegue, Virgilio Solera Jiménez.

De la Colonia Penitenciaria de El Dueso, Santoña (Santander): Vicente Simón de la Cruz, Juan Gabarri Gabarri, José Campoy Martín, Rafael Margarit Batalla, Emilio Álvarez Roldán, José Luis Gil Lobato, Luis García Rodríguez, Francisco Rufo Hernando, Eloy Gil Hernández, José Manuel Rollán Penilla, Teodoro Fernández Orte, José Ramón Fernández Fuentes, Jesús Zamora Mateu, Manuel Fulgencio Ramírez Nieto, Alfredo Entrialgo Medina, Melquiades Sánchez Fuentes, Angel Rucabado Herrán.

Del Centro Antituberculoso Penitenciario de Guadalajara: Manuel Corral Martínez.

Del Hospital Penitenciario de Madrid: Dionisio Nicolás Mena Antón, José María Antúnez García.

Del Reformatorio de Adultos de Ocaña (Toledo): Antonio Quintana Belli, José Santana Casal, Juan Antonio González García, Eduardo Peixoto Comesaña, Antonio Lobato Fernández, José Arramberri Aguirregomezcorta, Jesús Andrés Arteche Lejarza, José Sánchez Cano.

De la Prisión Central de Puerto de Santa María (Cádiz): José Míguez Romero, Joaquín Cuelli Claro, Manuel Vázquez Guza, Manuel Rodríguez Moral.

De la Prisión Central de San Miguel de los Reyes (Valencia): Cipriano Márquez Zafra, Marcelino Villa Romero, José Silla Hernández, Ildefonso Gimeno Paredes.

De la Prisión Celular de Barcelona: Emilio Cárdenas González, Manuel Salvador Pardo, Félix Fernández Fernández.

De la Prisión Provincial de Bilbao: Maximiliano Solís Díaz, María del Carmen González Cabezon.

De la Prisión Provincial de Ciudad Real: Francisco Santos Arias.

De la Prisión Provincial de Córdoba: Angel García Rodríguez, Dionisio Zamorano Molina, Juan Egea Martínez, Francisco Ríos Ruiz, José Rodríguez Silva, Ambrosio Gómez Santos, Miguel Gómez Hidalgo, Francisco Otero Domínguez.

De la Prisión Provincial de Hombres de Madrid: Felipe Laborda Martínez, Rufino Andrés Estévez, Jesús Navarro Morenilla, José Regino Varela Béjar, Juan Momblona González, Juan Antonio Vadillo Alcalde.

De la Prisión Provincial de Mujeres de Madrid: Petra Moreno Sánchez, Mariana Pérez Sanabria.

De la Prisión Provincial de Málaga: Antonio Rodríguez Leiva.

De la Prisión Provincial de Las Palmas: Rafael Valido Sánchez, Mariano Fondevilla Azcón.

De la Prisión Provincial de Palma de Mallorca: Antonio Oliver Figuerola.

De la Prisión Provincial de Pontevedra: Benito Rivero Varela.

Del Destacamento Penal de Caurel (Lugo): Rafael José Rodríguez León.

Del Destacamento Penal de Mirasierra (Madrid): Eduardo Gómez de Linares Roldán.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de abril de 1962.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.